

## Jurisprudencia

Buenos Aires, 3 de junio de 2021

Fuente: página web A.F.I.P.

Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus (COVID-19). [Ley 27.605](#). Declaración jurada e ingreso del gravamen. [Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21](#). Diferencia entre tutela cautelar y declaración de derecho del proceso principal. Anticipo de jurisdicción favorable. La verosimilitud del derecho debe surgir de manera manifiesta. Se rechaza la medida solicitada. Demaría Verónica c/E.N.-A.F.I.P. - Ley 27.605 s/proceso de conocimiento. J.N.C.A.F. 9.  
– [Demaría Verónica c/E.N.-A.F.I.P. - Ley 27.605 s/proceso de conocimiento](#)